

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-003-17, PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día viernes 18 (dieciocho) de Agosto del año 2017, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Manuel Santa Ana Velasco, representante de la Contraloría del Estado; Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica y Asesor Jurídico del Comité y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional Número 06002-003-17, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada para aplicarse en los Programas de Atención a Menores de 5 Años no Escolarizados y Desayunos Escolares del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional 06002-003-17, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada.
- 4.- Clausura

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión manifestar de la forma acostumbra su aprobación a la orden del día propuesta.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-003-17, PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA PARA EL



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF Estatal).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día Jueves 17 (diecisiete) de Agosto del año 2017, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-003-17, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada, para aplicarse en los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS 1, 2 Y 3 TÉCNICOS de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-003-17.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 08 (ocho) de julio de 2017 (dos mil diecisiete) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 14 de Julio de 2017.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día jueves 03 (tres) de Agosto del presente año a las 10:10 horas, con la asistencia de los CC. Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y vocal del Comité; el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Manuel Santa Ana Velasco, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor técnico del Comité; y el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité.; y por parte de los licitantes los CC. Benjamín Aguirre Parra de Liconsa S.A. de C.V. y Juan Arnulfo Valdéz Enríquez representante legal de la empresa MC International Commerce, S.A. de C.V., junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día viernes 11 (once) de Agosto del año 2017 a las 10:20 horas, con la asistencia de la DRA. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité, la C. Georgina Velasco Orozco, Directora del Comité de Adquisiciones de Gobierno del Estado de Colima y representante del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de Gobierno del Estado; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; LIC. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Manuel Santa Ana Velasco, representante de la Contraloría del Estado; el MTRO. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

QUINTO.- Que el acta para diferir la lectura del dictamen técnico y fallo se llevó a cabo el día martes 15 (quince) de Agosto del año 2017 a las 10:20 horas, con la asistencia del Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica en representación de la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Manuel Santa Ana Velasco, representante de la Contraloría del Estado; la C. Georgina Velasco Orozco, directora del Comité de Adquisiciones de Gobierno del Estado de Colima y representante del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de Gobierno del Estado de Colima; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité; reunión en la que se informa el diferimiento de lectura del Dictamen Técnico y Fallo de la presente Licitación, con la finalidad de analizar con mayor detalle los documentos y muestras presentadas, motivo por el cual se estableció como nueva fecha para emitir el dictamen y el fallo de la licitación pública nacional que nos ocupa el día viernes 18 de agosto del presente año a las 10:00 horas.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición y suministro de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada para aplicarse en los Programas de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados en Riesgo y Desayunos Escolares del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los anexos 1, 2 y 3 técnico de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día 03 (tres) de Agosto del presente año.-----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 2 personas morales, siendo las siguientes:

- 1.- LICONSA S.A. DE C.V.
- 2.- MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y

apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-003-17", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 de "Propuesta Técnica y económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y especificaciones técnicas de calidad de la leche, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuestas técnicas, económicas y muestras presentadas, observándose lo siguiente:

1. Del participante **LICONSA S.A. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, el participante **NO** cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante no cumplió con el requisito señalado en el punto 3.6 de las bases de la presente licitación, para el caso de la leche entera en polvo de 240 g. consistente en anexar una copia simple de la calificación de AIB Internacional para programas de prerrequisito y de seguridad de los alimentos, la cual deberá ser aprobatoria o equivalente, asimismo el participante sí cumple con la totalidad de lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y especificaciones técnicas de calidad de la leche, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen, incumpliendo con el examen de laboratorio acreditado ante la EMA.

b) En adición a lo anterior y analizada que fue su propuesta económica, se observa que de conformidad con lo informado mediante oficio número D.G./D.A./067/2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, firmado por la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y finanzas del DIF Estatal, en relación con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Por lo anterior, se descalifica la propuesta del licitante **LICONSA S.A. DE C.V.** Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 3.6 de las bases de la licitación que nos ocupa, incumpliendo con las mismas, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1, 2 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Del participante **MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V.** se tiene que:

c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.1 y 4.2 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas"

así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y especificaciones técnicas de calidad de la leche, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen.

3.- En cuanto al análisis de las muestras presentadas por los licitantes para los paquetes 1 y 2, se desprenden los siguientes valores nutricionales, obteniéndose el siguiente resultado:

Paquete	Descripción Bases Licitación con Estándares DIF Nacional	COMPARATIVO	
		LICONSA	MC INTERNACIONAL COMMERCE
1	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA en empaque de Tetra Pack de 1 LT.		
	Por cada 250 ml de porción del producto de Leche descremada autentica de vaca, adicionada con vitamina A y D, deberá contener:	Por cada 240 ml.	✓ <input type="checkbox"/>
	Contenido energético 378 kJ (89 kcal)	361,0 kJ	✓ <input type="checkbox"/>
	Proteína mínimo 7.5 g	7,2 g	✓ <input type="checkbox"/> 7.76 g
	Grasa totales 1.25 g	1.16 g NO CUMPLE	✓ <input type="checkbox"/>
	Grasa saturada 0.8 g	0.7 g NO CUMPLE	✓ <input type="checkbox"/>
	Carbohidratos totales 12 g	11.5 g NO CUMPLE	✓ <input type="checkbox"/>
	402,447 litros	Azúcares 12 g	11.5 g NO CUMPLE
Fibra dietética 0.0 g		✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
Calcio 250 mg		✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
Sodio 120 mg		✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
Vitamina A equivalentes de retinol 120 µg		108 µg NO CUMPLE	✓ <input type="checkbox"/>
Vitamina D 1.25 µg		1.20 µg NO CUMPLE	✓ <input type="checkbox"/>
Grasa butírica máximo 5.0 g/l.		✓ <input type="checkbox"/> 4.8 g/l	✓ <input type="checkbox"/> 0.6 g/l
Proteína propia de la leche mínimo 30 g/l		✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>

Partida	Descripción Bases Licitación con Estandáres DIF Nacional	COMPARATIVO	
		LICONSA	MC INTERNATIONA L COMMERCE
2	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA (SOBRES)		
	Por cada 100 g de producto de polvo deberá contener:	✓ <input type="checkbox"/> 240 gr	✓ <input type="checkbox"/> 240 gr
	Contenido energético de (494,0 kcal) 2067 kj	(492,0 kcal) 2057 kj	✓ <input type="checkbox"/>
	Carbohidratos totales 39,0 g	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Proteínas propias de la leche 26,0 g	25.5 g NO CUMPLE	✓ <input type="checkbox"/>
	Proteínas expresadas como sólidos lácteos no grasos 34,0 g	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Grasa butírica (lípidos) 26,0 g	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Fibra dietética 0 g	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Calcio 912 mg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	18,700 sobres de 240 gramos		
	Sodio 371 g	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Vitamina C 100 mg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Hierro 11 mg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Zinc 11mg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Vitamina b2 1.1 mg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Vitamina A equivalente de retinol 450 µg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Ácido fólico 67 µg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
	Vitamina D 3.75 µg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>
Vitamina B12 0.90 µg	✓ <input type="checkbox"/>	✓ <input type="checkbox"/>	

Como resultado de lo anterior, se observa que las muestras presentadas por la persona moral MC INTERNATIONAL COMMERCE cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que los valores nutricionales señalados en las muestras de sus productos cumplen con los parámetros solicitados en los anexos técnicos 1, 2 y 3 tal como se justifica con el oficio de fecha 17 de Agosto de 2017, firmado por los CC. L.N. Amairani Sánchez Aguayo y L.N. Sergio Magaña Peña nutriólogos adscritos a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal por el LIC. José Heriberto Ruiz García, titular de dicha Coordinación, así como lo señalado en la siguiente tabla comparativa,

En otro orden de ideas, se analizó de igual manera la propuesta económica de cada una de los licitantes, resultando que para el caso de la leche descremada ultrapasteurizada de 1 litro para el periodo de Agosto a Diciembre del presente

año se cuenta con un techo financiero de \$4, 673,360.00 (Cuatro millones seiscientos setenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), mientras que para la leche en polvo fortificada por dicho periodo se cuenta con un techo financiero de \$410,000.00 (Cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo informado mediante oficio número D.G./D.A./067/2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, firmado por la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y finanzas del DIF Estatal, documento que forma parte integral el presente dictamen en relación con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Como se menciona con anterioridad la leche descremada ultrapasteurizada del licitante MC INTERNATIONAL COMMERCE cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por DIF Estatal, al igual que la leche en polvo fortificada cumplen con la propuesta técnica, pero en el caso de la propuesta económica, solamente la leche en polvo fortificada se ajusta a los alcances presupuestales de éste organismo público descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, en virtud de que, como ya se mencionó, la propuesta económica para el paquete correspondiente a la leche descremada ultrapasteurizada rebasa el techo presupuestal con el que cuenta el convocante.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d) y e), cumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente licitación pública nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del comité de adquisiciones, así como por el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Asesor Jurídico del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas y muestras.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2, 6 y 7 inciso g) de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que el participante LICONSA S.A DE C.V, por los motivos señalados en supralineas, no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que con fundamento en el punto 7 incisos a) y b) de las bases, se determina descalificar a dicho participante, y el participante MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V. cumple satisfactoriamente con el análisis cualitativo y cuantitativo realizado a las propuestas técnicas presentadas; no obstante lo anterior, se sobrepasa el techo presupuestal para la partida correspondiente para la leche descremada ultrapasteurizada, no siendo viable económicamente dicha propuesta, referida en el punto 4.2 inciso f) y punto 7 inciso g) de las bases de la licitación, en virtud de que el techo presupuestal con el que cuenta el convocante es por la cantidad de \$4,673,360.00 (cuatro millones seiscientos setenta y tres mil sesenta pesos

00/100 M.N.) y el precio que ofrece MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V. es de \$5,433,634.50 (cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), mientras que la propuesta económica hecha para la partida correspondiente a la leche en polvo, se considera viable en virtud de no superar el techo financiero establecido para dicha adjudicación, siendo dicho presupuesto autorizado para la misma la cantidad de \$410,000.00 (Cuatrocientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), dejándose a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente.

Acto seguido, en uso de voz la Dra. En C. Mayrén Polanco Gaytán, Representante Legal de la convocante y Presidenta del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que las propuestas presentadas en la licitación que nos ocupa, fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos por las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-003-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuesta de LICONSA S.A DE C.V fue desechadas por los motivos y fundamentos señalados en el mismo, dictamen que forma parte integral de la presente acta, y la propuesta de MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V. fue aceptada por los motivos y fundamentos señalados en dicho documento, por lo que únicamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V en cuanto a la leche en polvo cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6 inciso d) de conformidad con el artículo 40 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, motivo por el cual se determinó adjudicar la adquisición del paquete correspondiente a la leche en polvo a favor de dicho participante, pero a su vez, se estableció en el dictamen, que la leche líquida descremada ultrapasteurizada no cumple con la propuesta económica establecida en el punto 4.2 inciso f) y punto 7 inciso g) de las bases de la licitación, en virtud de que rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante, de conformidad al artículo 3 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, es por esto, que se determina declarar **DESIERTA**, la adquisición de la partida correspondiente a la leche líquida descremada ultrapasteurizada con fundamento en el punto 9 inciso e) de las bases de la licitación que nos ocupa, en relación con lo dispuesto en los artículos 40, numerales 1, 2, 7 y 12, 41 numerales 1, 2 y 5 en relación con el diverso artículo 42 numerales 1 y 3, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Notificado lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica

<http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.

Finalmente y al no haber otros puntos que tratar la Presidenta del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-003-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:33 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

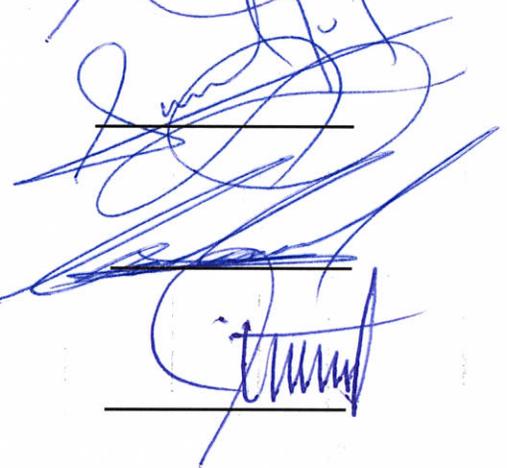
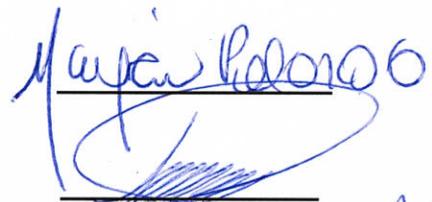
LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

ASESORES:
C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

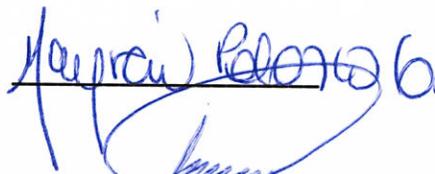
MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN
ASESOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.
LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DEL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **06002-003-17**, DE FECHA VIERNES 18 DE AGOSTO
DEL AÑO 2017,
A LAS 10:10 HORAS

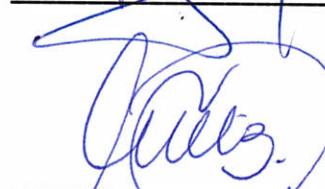
DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.



LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.



ASESORES:
C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO



C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.



MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN
ASESOR JURÍDICO



LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO.

